Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 10 DE MAYO DEL 2023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución Nº 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID N°429.127.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 09 de mayo del 2023, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes. Las empresas **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con R.U.C. 2888010-2**, ofertando por un monto total de **Gs. 139.145.000 (Guaraníes: Ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil.) y GABVER con R.U.C. 4553351-2**, ofertando por un monto total de **Gs. 162.650.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y dos millones seiscientos cincuenta mil.)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE CUBIERTAS. -**
N° de Identificador del Llamado	**429.127**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**09 DE MAYO A LAS 08:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Direcc. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intervención

Abg. Cebelio Martinez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Direc. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	GABVER
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Gonzáles
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL y GABVER,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.
En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firmas no han presentado en sus ofertas el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Se menciona que, considerando que las Firmas que han presentado sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**
   Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

N°	DESCRIPCIÓN	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	GABVER
1	ADQUISICION DE CUBIERTAS	139.145.000	162.650.000

La oferta de la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	+15%	Precio Unitario	Diferencia	Diferencia en %
1	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para camioneta Mahindra, medida 245/75/R16, de 6 telas o superior, rango de carga 95 o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para camioneta)	1.130.000	282.500	169.500	1.125.000	-5.000	-0,44
2	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 215/75/R17,5, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad T o superior) - (Cubierta para camioneta)	1.140.000	285.000	171.000	1.215.000	+75.000	+6,58
3	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter grúa, medida 235/65/R16, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior (Delantera).) - (Cubierta para camioneta)	1.026.667	256.667	154.000	1.030.000	+3.333	+0,32
4	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para carga 195/75/R16 Mitsubichi Canter Grúa (Trasera)) - (Cubierta para camioneta)	1.140.000	285.000	171.000	1.130.000	-10.000	-0,88
5	Cubierta para maquinaria pesada (Cubierta radial todo terreno para Mercedes 1524 grúa, medida 285/70/19,5 de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para maquinaria pesada)	2.780.000	695.000	417.000	2.750.000	-30.000	-1,08

Abelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Lic. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

6	Cubierta para camión (Cubierta radial todo terreno para tumba Mercedes Benz 1418, medida 1000X20, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior) - (Cubierta para camión)	2.148.333	537.083	322.250	2.195.000	+46.667	+2,17
7	Cubierta para minivan/minibús (Cubierta radial todo terreno para furgón, medidas 205/70/R15, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior) - (Cubierta para minivan/minibús)	950.000	237.500	142.500	975.000	+25.000	+2,63
8	Cubierta para maquinaria pesada (Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17,5-25 de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para maquinaria pesada)	6.348.333	1.587.083	952.250	6.150.000	-198.333	-3,12
9	Cubierta para camión (Cubierta radia todo terreno camioncito Isuzu. Medida 7,00-15, de 6 telas o superior.) - (Cubierta para camión)	1.100.000	275.000	165.000	1.150.000	+50.000	+4,55
10	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux, medidas 245/75/R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para camioneta)	1.130.000	282.500	169.500	1.150.000	+20.000	+1,77
11	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux, medidas 245/75/R15, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para camioneta)	1.130.000	282.500	169.500	1.150.000	+20.000	+1,77
12	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para Chevrolet Vectra, medidas 195/55/R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior) - (Cubierta para camioneta)	1.206.667	301.667	181.000	1.195.000	-11.667	-0,97
13	Cubierta para maquinaria pesada (Cubiertas 10-16,5 para Tractorcito BobCat) - (Cubierta para maquinaria pesada)	1.793.333	448.333	269.000	1.750.000	-43.333	-2,42
14	cámaras para camioneta (Cámara medidas 235/65/R 16) - (Cámaras para camioneta)	691.248	172.812	103.687	695.000	+3.752	+0,54
15	cámara para máquinas pesadas (Cámara medidas 1000x20) - (Cámara para máquinas pesadas)	691.248	172.812	103.687	705.000	+13.752	+1,99
16	cámara para máquinas pesadas (Cámara medidas 17,5-25) - (Cámara para máquinas pesadas)	980.400	245.100	147.060	995.000	+14.600	+1,49

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Ramón Viveros Guillen
Secretario General

17	cámara para máquinas pesadas (Cámara medidas 10-16,5) - (Cámara para máquinas pesadas)	860.400	215.100	129.060	875.000	+14.600	+1,70

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario estándar –sección formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA.	
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Formulario 106 del año 2019 y Formulario 501 de los años 2020 y 2021, para contribuyente del IRPC-ID SIMPLE.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en *ADQUISICION DE CUBIERTAS* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020-2021-2022).	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Declaración jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte.	Cumple
Declaración jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes.	Cumple
Declaración jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes	Cumple

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Norión Viveros Guillen
Secretario General

solicitados.	

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
REPRESENTANTE LEGAL	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros

Zebelio Martinez K.
Mat.: 54.239

Hugo T. González
Dtor. de Adm. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Ítem	Descripción	Marca Presentada GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Cumple/ No cumple
1	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para camioneta Mahindra, medida 245/75/R16, de 6 telas o superior, rango de carga 95 o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para camioneta)	GOODRIDE	Cumple
2	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 215/75/R17,5, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad T o superior) - (Cubierta para camioneta)	LINGLONG	Cumple
3	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter grúa, medida 235/65/R16, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad	FORZA	Cumple

Abg. Cebello Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

	T o superior (Delantera).) - (Cubierta para camioneta)		
4	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para carga 195/75/R16 Mitsubichi Canter Grúa (Trasera)) - (Cubierta para camioneta)	DURABLE	Cumple
5	Cubierta para maquinaria pesada (Cubierta radial todo terreno para Mercedes 1524 grúa, medida 285/70/19,5 de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para maquinaria pesada)	XBRI	Cumple
6	Cubierta para camión (Cubierta radial todo terreno para tumba Mercedes Benz 1418, medida 1000X20, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior) - (Cubierta para camión)	DURABLE	Cumple
7	Cubierta para minivan/minibús (Cubierta radial todo terreno para furgón, medidas 205/70/R15, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior) - (Cubierta para minivan/minibús)	XBRI	Cumple
8	Cubierta para maquinaria pesada (Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17,5-25 de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para maquinaria pesada)	DURABLE	Cumple
9	Cubierta para camión (Cubierta radia todo terreno camioncito Isuzu. Medida 7,00-15, de 6 telas o superior.) - (Cubierta para camión)	LINGLONG	Cumple
10	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux, medidas 245/75/R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para camioneta)	SUNSET	Cumple
11	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux, medidas 245/75/R15, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.) - (Cubierta para camioneta)	SUNSET	Cumple

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

12	Cubierta para camioneta (Cubierta radial todo terreno para Chevrolet Vectra, medidas 195/55/R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior) - (Cubierta para camioneta)	XBRI	Cumple
13	Cubierta para maquinaria pesada (Cubiertas 10-16,5 para Tractorcito BobCat) - (Cubierta para maquinaria pesada)	DURABLE	Cumple
14	cámaras para camioneta (Cámara medidas 235/65/R 16) - (Cámaras para camioneta)	TTF	Cumple
15	cámara para máquinas pesadas (Cámara medidas 1000x20) - (Cámara para máquinas pesadas)	TTF	Cumple
16	cámara para máquinas pesadas (Cámara medidas 17,5-25) - (Cámara para máquinas pesadas)	TTF	Cumple
17	cámara para máquinas pesadas (Cámara medidas 10-16,5) - (Cámara para máquinas pesadas)	TTF	Cumple

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** con **RUC N° 2888010-2** en el Marco a Contratación Directa N° 17/2023 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID N° 429.127,** por un valor total de **Gs. 139.145.000 (Guaraníes: Ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil. -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABOG. CEBELIO MARTINEZ **SECRETARIO PRIVADO**	**LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN** **SECRETARIO GENERAL**

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2019	729.164.227	2019	10.573.253
2020	823.064.263	2020	10.447.329
2021	1.245.875.315	2021	18.066.378
Total	2.798.103.805	Total	39.086.960
Promedio	932.701.268	Promedio	13.028.987
Eficiencia: (pasivo total / activo total), Deberá ser mayor o igual a 1			72

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.

Experiencia			
Años	2020	2021	2022
Montos, Gs.	26.600.000	153.260.000	49.800.000
Total, por año	26.600.000	153.260.000	49.800.000

Total		229.660.000
Promedio (total/3)	(229.660.000/3)	76.553.333
Monto total ofertado: **Gs. 139.145.000**	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: **Gs.** 69.572.500	69.572.500 <76.553.333

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

Ing. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General